

DECRETO N°013/2021
CRESPO(E.R.), 05 de Febrero de 2021

V I S T O:

La Ordenanza N° 02/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 21 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de Febrero de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 02/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de Febrero de 2021, autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Cesión de Uso del Espacio Público con la Dirección de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para el reemplazo de cañerías de asbesto cemento en Barrio Centro – Primera Etapa.

Art.2º.-Envíese copia del presente a la Administración Fiscal y Tributaria, a Informática y Redes, al Área de Prensa y Comunicación, a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a la Oficina de Catastro y a Asesoría Legal, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

